



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____ RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE

PARTICIPACIONES Y ACTO SIMULTANEO DE ESCRITURA DE CESION
Otorgada por _____ DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA SEÑORA

JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA.-
A favor de _____ LA SEÑORITA GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA

Cuántia _____ INDETERMINADA & USOS 100,00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ PRIMER 2014.13.08.04.P4982
No. _____
Manta, a 15 **de** JULIO **de** 2014



CÓDIGO: 2014.13.08.04.P4982

RESCISIÓN DE ESCRITURA PUBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACTO SIMULTANEO DE ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA OTORGA LA SEÑORA JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA A FAVOR DE LA SEÑORITA GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA.

CUANTÍAS: INDETERMINADA & \$100

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy quince de julio del dos mil catorce, ante mi ante mi Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen las Señoras: **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se le llamará "**LA CEDENTE**"; y, por otra parte, la Señorita **GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, - DOY FE - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura simultánea de **RESCISION DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertas y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente : **SEÑORA NOTARIA** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvas

*Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador*



incorporar una de **RESCISION DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las siguientes

clausulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las Señoras: **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se le llamará "**LA CEDENTE**"; y, por otra parte, la Señorita **GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, acuerdo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- La Compañía **H.T. INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**, se constituyó bajo la denominación **PERSERVERACIA INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**

PERSEINMOB mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veintiocho de abril del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el diecinueve de mayo del mismo año de su otorgamiento, bajo el número trescientos ochenta (380) y anotada en el Repertorio General con el número un mil setenta (1070), con un capital constituido de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; suscrito y pagado de la siguiente manera: 1.-) Arquitecto **HOLGUER TORRES FEJOO** (396) trescientas noventa y seis, participaciones de un dólar cada una; 2.) Licenciada **MARTHA EULALIA ESPINOZA CEVALLOS**, dos participaciones, de un dólar cada una; y, 3.) Señora **JAZMIN**

TORRES PADILLA, dos participaciones de un dólar cada una. **B.)**

Posteriormente, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, de fecha veintidós de abril del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el once de junio de dos mil diez, la Licenciada **MARTHA EULALIA ESPINOZA**

CEVALLOS transfirió las **DOS PARTICIPACIONES** que mantenía en la Compañía **PERSERVERANCIA INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**

PERSEINMOB, las mismas que estaban valoradas en un dólar cada una, a favor de la Señora **JENNIFER KATTERINE CARRERA**

OJEDA.- C.) Así mismo, mediante Escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el uno de septiembre del año dos mil diez, la Compañía **PERSERVERANCIA INMOBILIARIA CÍA.**

LTDA. PERSEINMOB, cambia su denominación por la de **H.T.**

INMOBILIARIA CÍA. LTDA., aumentó su capital en la suma de diecinueve mil seiscientos dólares americanos, de manera que su

capital actual posterior a este aumento asciende a la suma de veinte mil dólares americanos, quedando el Señor Holguer Torres Feijoo

con 19.800 participaciones, la señorita Yasmin Torres Padilla con cien participaciones y por ultimo la señora Jennifer Katterine Carrera

Ojeda con 100 participaciones; y consecuentemente reformó sus Estatutos Sociales en los artículos pertinentes; acto societario que

fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintidós de noviembre del dos mil diez, bajo el número novecientos

ochenta y ocho (988) y anotada en el Repertorio General con

Y del
Abg. Eloy Ordóñez Menéndez
Notario Público
Mantec - Ecuador



número dos mil treinta y dos (2.032).- **D.-)** Así mismo, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, de fecha treinta de octubre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinticuatro de febrero de dos mil catorce, la Señora **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA** transfirió **SETENTA Y TRES PARTICIPACIONES** que mantenía en la Compañía **H.T. INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**, las mismas que estaban valoradas en un dólar cada una, a favor de la Señorita **GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA**; E.) Así mismo, de acuerdo de Acta de Junta General de Accionistas de fecha nueve de Julio del 2014, se acordó entre varios puntos los siguientes: 1.) Realizar la Rescisión de la escritura pública celebrada el treinta de octubre del año dos mil trece, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Manta el veinticuatro de febrero del dos mil catorce; en virtud de existir un error involuntario en él un cuadro accionario indicado, por tal razón; y, 2.- Aceptar la cesión de **CIEN** participaciones que mantiene la Señora **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA** en el capital de la Compañía **H.T. INMOBILIARIA CÍA. LTDA.** a favor de la Señorita **GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA**, cuyo valor es de US\$1,00 cada una. **TERCERA.- RESCISIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes antes expuestos, las Señoras **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA** y Señorita **GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA**, de

manera libre y voluntaria, dan por rescindida en todas sus partes la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el treinta de octubre del año dos mil trece, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Manta el veinticuatro de febrero del dos mil catorce; de tal manera, la cesión de participaciones antes mencionada, queda sin efecto legal alguno, quedando nuevamente la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeada como propietaria de las cien participaciones. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

En base a los antecedentes antes expuestos, la Señora **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA**, de manera libre y voluntaria cede a favor de la Señorita **GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA**, **CIENT PARTICIPACIONES** que mantiene actualmente en la Compañía **H.T. INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**, las mismas que están valoradas en **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, valor que es recibido por **LA CESIONARIA** de parte de **LA CEDENTE** en dinero efectivo en moneda de curso legal; con el presente acto el cuadro de socios quedará establecido de la siguiente manera:

Gloria
Abg. Eliza Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

SOCIOS	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	No. PARTICIPACIONES
Holguer Enrique Torres Feijoo	US\$19.800,00	19.800
Yasmin Torres Padilla	US\$ 100,00	100
Gloria Lorena Torres Espinosa	US\$ 100,00	100
TOTAL	US\$20.000,00	20.000

11



Las de Estilo.-Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogada Paúl Molina Joza, Matrícula número trece guión dos mil ocho guión ciento noventa y ocho del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y se ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí, la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.- *g.*

Jennifer Carrera
Jennifer Katterine Carrera Ojeda
C.C. No. 171131185-0
CEDENTE

Gloria Torres
Gloria Lorena Torres Espinosa
C.C. No. 172210397-3
CESIONARIA



[Signature]
LA NOTARIA.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE H.T. INMOBILIARIA CÍA. LTDA.,
REUNIDA EL 9 DE JULIO DEL 2014**

En la ciudad de Manta, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 11H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía H.T. INMOBILIARIA CÍA. LTDA., en el local donde funcionan sus oficinas, ubicada en el octavo piso del Edificio Fortaleza, situado en la Calle M-3 y Avenida 24, presidida de acuerdo a los Estatutos de la Compañía por la Señora Yasmín Torres Padilla, en su calidad de Presidente y hace las veces de Secretario de esta Junta el Señor HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO Gerente General de la Compañía, en este estado, por secretaría se elabora la lista de los Socios con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una:

SÓCIOS	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	No. PARTICIPA CIONES	%
Holguer Enrique Torres Feijoo	US\$19.800,00	19.800	99,00
Yasmín Torres Padilla	US\$ 100,00	100	0,50
Jennifer Katherine Carrera Ojeda	US\$ 100,00	100	0,50
TOTAL	US\$20.000,00	20.000	100

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en concordancia al Artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, procediendo en consecuencia a conocer el siguiente punto del orden del día para el cual se reúne esta Junta, el cual es:

2. Conocer y Aceptar rescisión de escritura publica cesión de participaciones celebrada en la notaria cuarta del cantón Manta el treinta de octubre del año dos mil trece, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Manta el veinticuatro de febrero del dos mil catorce.
2. Conocer y Aceptar la cesión de CIEN participaciones que mantiene la Señora Jennifer Katherine Carrera Ojeda en el capital de la Compañía H.T. INMOBILIARIA CÍA. LTDA. a favor de la Señorita Gloria Lorena Torres Esparrosa.

Seguidamente se proceden a resolver los puntos del orden del día:

- 1.- Toma la palabra la Señora Jennifer Katherine Carrera Ojeda, quien expresa que por error voluntario en la sesión pasada se mencionó que Yasmín Torres Padilla y Jennifer Katherine Carrera Ojeda manteníamos un cada una la cantidad de acciones, cuando la realidad es que cada una poseemos 100 acciones dentro de la compañía, por tal razón solicito se considere la rescisión del contrato de cesión de



participaciones celebrada en la notaria cuarta del cantón Manta el treinta de octubre del año dos mil trece, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Manta el veinticuatro de febrero del dos mil catorce.

Los socios de la compañía de manera unánime, luego de varios minutos de deliberación aceptan la rescisión del contrato de cesión de participaciones celebrado en la notaria cuarta del cantón Manta el treinta de octubre del año dos mil trece, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de Manta el veinticuatro de febrero del dos mil catorce.

2.- Toma la palabra la Señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda, manifestando su voluntad de ceder las participaciones que mantiene actualmente en el capital de la Compañía, es decir, **CIEN PARTICIPACIONES**, cuyo valor es de un dólar cada una, a favor de la Señorita Gloria Lorena Torres Espinosa, siempre y cuando no exista la intención de adquirirlas los actuales socios, quienes tienen preferencia de compra.

Luego de varias deliberaciones, esta Junta decide por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones que mantiene actualmente en el capital de la Compañía la Señora **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA** a favor de la Señorita **GLORIA LORENA TORRES ESPINOSA**, en virtud que no existe interés de ninguno de los Socios actuales en adquirirlas. El Total de las Participaciones son de **CIEN** cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria, es leída, aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- Fdo.), **PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Fdo.)** Yasmin Torres Padilla, **SOCIA.- Fdo.)** Jennifer Katterine Carrera Ojeda, **SOCIA.- Fdo.)** Holguer Enrique Torres Feijoo, **SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA.-**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Julio 9 de 2014


Holguer Enrique Torres Feijoo,
SECRETARIO DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SOCIOS Y SIMPATIZANTES 13/05/2014
 002
 002 - 0007
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CARRERA JUEGA JENNIFER KATTERINE
 1711311850
 CELULA
 PERSONA
 PROMOTOR
 QUITO
 URBANIZACION
 DIFUSION
 PARRISOLA
 1
 6
 2014
 REPRESENTANTE DE LA CELULA

Quinto
Mig. Eliseo Codeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Monza - Ciudad





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



172210397-3
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES ESPINOSA
GLORIA LORENA
JURADO ECUATORIANO
PROVINCIA
QUITO
DIRECCIÓN
REINTEGRACIÓN 1988-1994
MIGRACIONES ECUATORIANAS
SEXO F
ECONOMÍA SECTORA

172210397-3

ENCUADRE

ENCUADRE

PROCESO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
TORRES PLODINOLISER DIVALIS
PROCESO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA CHALVINELORIA MERCEDES
CUBA PLODINOLISER DIVALIS
QUITO
1988-1994
REINTEGRACIÓN
1988-1994



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



021
021 - 0285
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
TORRES ESPINOSA GLORIA LORENA
PROVINCIA
QUITO
DIRECCIÓN
REINTEGRACIÓN 1988-1994
MIGRACIONES ECUATORIANAS
SEXO F
ECONOMÍA SECTORA



ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P4982.- DOY FE. *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 4514

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711311850	CARRERA OJEDA JENNIFER KATTERINE	Quito	CEDENTE	Viudo
1722103973	TORRES ESPINOSA GLORIA LORENA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	H.T. INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 2 de 2

Nº 058390

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada el 15 de Julio de 2014, en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, se RESCILIA LA CESION DE PARTICIPACIONES Y ACTO SIMULTANEO DE ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES.- Tomé nota, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB, de fecha 28 de abril de 2008.- Manta, 31 de Julio de 2014.-


Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA